

## CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN 2024-2026

### ACTA FINAL

En Madrid, a 31 marzo de 2025, en la sede del SIMA, siendo las 11'30 horas, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo General de Trabajo de la Industria Textil y de la Confección constituida el 23 de enero de 2024, estando presentes en este acto las siguientes representaciones y personas que se detallan:

En representación de las empresas del sector:

- ☐ CONSEJO INTERTEXTIL ESPAÑOL, representado por D. José Maria Mestres.
  - TEXTFOR, que agrupa a las siguientes asociaciones y federaciones: AITPA (Asociación Industrial Textil del Proceso Algodonero); FITEXLAN (Federación de la Industria Textil Lanera); Federación Nacional de Acabadores y Tintoreros Textiles y la Federación Textil Sedera, representadas, por D. Josep Moré, D. Manuel Díaz de Marcos, Dña. Mónica Olmos.
  - ATEVAL, representada por D. José V. Serna y Dña. Laura Mollá.
- ☐ Agrupación Española del Género de Punto y Grupo Nacional de Fabricantes de Medias, representada por D. Juan Canals.
- ☐ Federación Española de Empresarios de la Confección, representada por D. Alberto Rocha, Dña. Carmen Torres.
- ☐ Asociación Patronal Nacional de Empresarios de la Industria Textil de Poliolefinas y Fibras Duras (APOYFIDE), representada por D. Albert Núñez
- ☐ Unión Nacional de Fabricantes de Alfombras y Moquetas, representada por D. Eduardo Díaz Mas.

Asesores: D. Albert Núñez y D. José Manuel Moya

Las patronales referidas constituyen la totalidad de la representación empresarial de la Comisión Negociadora.

Y las centrales sindicales CCOO-Industria y UGT-FICA, en representación de las personas trabajadoras del sector.

- ☐ Por CCOO- Industria: Dña. Garbiñe Espejo, D. José Vicente Canet, D. Javier Rubio, Dña. Natalia Torres, Dña. Maria Teresa Avila, D. Vicente Pérez, Dña. Bernadette Barberá, Dña. Estrella González, Dña. Mónica Pantiru, D. Luis Cabello, Dña. Elisabeth Jiménez y Dña. Mónica Chas.
- ☐ Por UGT-FICA: D. Mariano Hoya, D. Julián González, D. Javier Usón, D. Francisco Soler, Dña. Yolanda Arias, Dña. Isabel Teruel, Dña. Adriana Flórez, D. Hugo Seva.

A la convocatoria de esta Comisión Negociadora han sido citadas todas las representaciones patronales y sindicales que la constituyeron, asistiendo a la presente todas ellas, a excepción de la CIG.

La presente sesión tiene como único punto del Orden del Día la aprobación y firma del Convenio Colectivo General de Trabajo de la Industria Textil y de la Confección y sus anexos, para los años 2024 a 2026.

Abierta la sesión, las representaciones presentes revisan los textos de los redactados y las tablas salariales para la firma, alcanzándose, por unanimidad, los siguientes

### ACUERDOS

Primero. Aprobar el texto definitivo del Convenio, parte general y anexos subsectoriales, juntamente con las tablas salariales de cada uno de ellos, para 2024 y 2025, como resultado final de las negociaciones mantenidas en la presente negociación colectiva. El texto acordado entrará en vigor con la fecha de esta firma (excepto en materia económica, que retrotrae sus efectos a 1 de enero de 2024, para las tablas de dicho año).

Segundo. Adjuntar a la presente acta el texto completo de la parte general y de los diez anexos, así como las tablas salariales, todos ellos firmados por los asistentes a la presente.

Tercero. Abonar las cantidades resultantes de la aplicación de las tablas para 2024, con efectos desde el 1 de enero de 2024, antes del 30 de abril de 2025 y las de 2025 antes del 31 de junio del presente año.

Cuarto. Revisar, por un período máximo de quince días, previos al registro del texto firmado en el BOE todas las tablas salariales y los posibles efectos de la eliminación de la tabla del artículo 8 de la Parte general, por si fuera necesaria alguna rectificación.

Quinto. Realizar las gestiones oportunas, tras el período de revisión previsto en el punto anterior, para la publicación del texto del Convenio Colectivo 2024-2026 en el B.O.E. Se delega y faculta expresamente al secretario de la Comisión Negociadora, D. Albert Núñez i Quadrat, con DNI 39651834-H, para que, en nombre de ésta, realice los trámites administrativos pertinentes, conducentes a tal fin.

Y sin más asuntos que tratar se da por concluida la negociación colectiva del Sector de la Industria Textil y de la Confección para los años 2024-2026, levantándose la sesión y de ella la presente acta, de la que formará parte integrante e indivisible el texto firmado del Convenio, siendo las 13 horas, en la ciudad y fecha que constan en el encabezamiento, firmándose, en prueba de conformidad, por las representaciones que constan detalladas.